



SERVICIOS ADICIONALES EN TERMINAL

2024

Aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona - El Prat

Terminal de Carga IAS HANDLING
C/Estel Polar Parcela 1.5 A2
Centro de Carga Aérea
08820 El Prat del Llobregat
Barcelona
Tel: (+34) 934780449

Coordenadas 41.29862,2.061876
y ubicación: <https://goo.gl/maps/RgHwt8LVBKjwpp5p9>

Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas

Centro Carga Aérea – Rampa 7
C/ November s/n – Parcela 1.2b
Terminal IAS Handling
28042 Madrid
Tel: (+34) 917370954

Coordenadas 40°27'23.6"N,3°33'43.2"W
y ubicación: <https://goo.gl/maps/TGXzKfe7XYz3jwtn6>

e-mail: admin@iashandling.aero

Servicios, aplicabilidad y tarifas incluidas en este documento válidas entre 01 de Febrero y 31 de Diciembre de 2024. Las tarifas NO incluyen IVA. Aquellos servicios no incluidos en este documento precisarán de cotización y aceptación previa a su prestación.

Services, applicability and charges published on this document are valid from 01st of February till 31st of December 2024. These fees do not include VAT. Those services not listed in this document must be agreed in advance to be provided.



TARIFAS SERVICIOS 2024

(Válidas desde el 01/02/2024)

INDICE

1. SERVICIOS DE ALMACENAJES		Pag.
1.1	ALMACENAJE CARGA GENERAL SIN CONTROL DE TEMPERATURA	4
1.2	ALMACENAJES CÁMARA FRIGORÍFICA	4 y 5
1.3	ALMACENAJES ANIMALES VIVOS	5
1.4	ALMACENAJE MERCANCÍAS ESPECIALES	6
1.5	ALMACENAJE MERCANCÍAS VULNERABLES	6
1.6	ALMACENAJE MERCANCÍAS VALIOSAS	6
1.7	ALMACENAJE MERCANCÍAS PELIGROSAS	6
2. SEGURIDAD		Pag.
2.1	CONTROL DE SEGURIDAD (PNS) - CARGA SEGURA	7
2.2	CONTROL DE SEGURIDAD (PNS) - CARGA NO SEGURA	7
2.3	INSPECCIÓN FÍSICA, VISUAL, RAYOS X, y/o ETD adicionales	7
2.4	INSPECCIONES MERCANCÍA EN TRANSITO	7
2.5	CUSTODIA / SERVICIO DE VIGILANCIA en plataforma	8
2.6	CUSTODIA / SERVICIO DE VIGILANCIA en almacén	8
2.7	SERVICIO EDD extraordinario	8
3. CARGAS DE TRATO DIFERENCIADO		Pag.
3.1	POSICIONAMIENTO EN PIF IAS HANDLING – Compañías asistidas por IAS HANDLING	9
3.2	POSICIONAMIENTO EN OTRAS INSTALACIONES PIF diferentes de IAS HANDLING	9
3.3	SEGREGACIÓN DE PRODUCTOS PHARMA	9
3.4	CHEQUEO ACEPTACIÓN ANIMALES VIVOS	9
3.5	MANIPULACIÓN ANIMALES VIVOS	10
3.6	CHEQUEO ACEPTACIÓN MERCANCÍAS PELIGROSAS	10
3.7	MANIPULACIÓN EXPEDICIONES RESTOS HUMANOS	10
3.8	CONTENEDORES TEMPERATURA CONTROLADA	10
3.9	DESTRUCCIÓN DE MERCANCÍAS PERECEDERAS	11



4	USO DE INSTALACIÓN EN RECINTO AEROPORTUARIO (THC)	Pag.
4.1	THC IMPORTACIÓN	11
4.2	THC EXPORTACIÓN	11
5	TRÁMITES ADUANEROS	Pag.
5.1	CAMBIO DE UBICACIÓN	11
5.2	ULTIMACIÓN DAES	11
5.3	EXS	12
5.4	ULTIMACIÓN DE TRÁNSITOS (T-1 – NCTS)	12
5.5	G-5	12
5.6	ENS	12
5.7	C-5	12
6	CARGA o DESCARGA DE CAMIONES	Pag.
6.1	CARGA o DESCARGA A GRANEL	13
6.2	CARGA o DESCARGA DE PALLETS	13
6.3	CARGA o DESCARGA DE UNIDADES DE CARGA AÉREA PRE-CARGADAS (BUPs)	13
6.4	CARGA o DESCARGA DE CARGAS PESADAS o SOBREDIMENSIONADAS	13
7	TRÁMITES Y SERVICIOS DOCUMENTALES	Pag.
7.1	GESTIÓN DE DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN	14
7.2	MANIPULACIÓN COMPLEMENTARIA DE DOCUMENTOS	14
7.3	GESTIÓN PARA EL COBRO DE FLETES DEBIDOS	14
7.4	EMISIÓN DE INFORMES DE DISCREPANCIA DE PESO	14
7.5	SUMINISTRO DE COPIAS o IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS	14
7.6	EMISIÓN DE CERTIFICACIONES	15
7.7	SUMINISTRO DE DOCUMENTOS EN ARCHIVO	15
7.8	FOTOGRAFÍAS	15
7.9	MENSAJES FWB	15
7.10	MENSAJES FHL	15



8	SERVICIOS ADICIONALES DE MANEJO FÍSICO DE MERCANCÍAS	Pag.
8.1	USO DE INSTALACIONES DE IAS HANDLING PARA INSPECCIONES	16
8.2	CONSOLIDACIÓN / DESCONSOLIDACIÓN DE EXPEDICIONES	16
8.3	ETIQUETADO DE MERCANCÍAS	16
8.4	REETIQUETADO DE MERCANCÍAS	16
8.5	TRASLADO DE MERCANCÍAS EN EL RECINTO AEROPORTUARIO – ZONA RESTRINGIDA	16
8.6	CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN ó AJUSTE DE UNIDADES DE CARGA	17
8.7	CONSTRUCCIÓN DE ATADOS DE ULDs	17
8.8	HANDLING EXPRESS (IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN)	17
8.9	MANIPULACIÓN COMPLEMENTARIA DE MERCANCÍAS	17
8.10	DESTRUCCIÓN DE MERCANCÍA GENERAL	18
8.11	ENTREGAS FRACCIONADAS	18

9	OTROS SERVICIOS	Pag.
9.1	PERSONAL DEDICADO - HOMBRE/HORA	19
9.2	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ESTIBA	19
9.3	REEMBALADO DE MERCANCÍAS	19
9.4	CONTROLES DE PESO BRUTO ADICIONALES	19



1. SERVICIOS DE ALMACENAJES

1.1 ALMACENAJE CARGA GENERAL SIN CONTROL DE TEMPERATURA

	Cargo mínimo	Tarifa primeros 20 días	Ref	Observaciones
IMPORTACIÓN	42,00 € / MAWB	10,00 €	Cada 100 kg o fracción / día	Unidad de referencia: Peso Cargable
Franquicia	3 días a contar desde la fecha de llegada; la franquicia se amplía a 4 días para las expediciones con llegada los viernes y retirada el siguiente lunes. Una vez superado el periodo de franquicia, las tarifas serán aplicables desde el día posterior a la llegada. Estas condiciones serán igualmente aplicables a envíos parciales			

	Cargo mínimo	Tarifa a partir del día 21	Ref	Observaciones
IMPORTACIÓN	n/a	21,00 €	Cada 100 kg o fracción / día	Unidad de referencia: Peso Cargable
Franquicia	No aplicable para el segundo tramo. Estas condiciones serán igualmente aplicables a envíos parciales			

	Cargo mínimo	Tarifa primeros 20 días	Ref	Observaciones
EXPORTACIÓN	42,00 € / MAWB	10,00 €	Cada 100 kg o fracción / día	Unidad de referencia: Peso Cargable
Franquicia	3 días a contar desde la fecha de aceptación de la mercancía. Una vez superado el periodo de franquicia, las tarifas serán aplicables desde el día posterior a la aceptación de la carga. Estas condiciones serán igualmente aplicables a envíos parciales			

	Cargo mínimo	Tarifa a partir del día 21	Ref	Observaciones
EXPORTACIÓN	n/a	21,00 €	Cada 100 kg o fracción / día	Unidad de referencia: Peso Cargable
Franquicia	No aplicable para el segundo tramo. Estas condiciones serán igualmente aplicables a envíos parciales			

1.2 ALMACENAJES CÁMARA FRIGORÍFICA

	Cargo mínimo	Tarifa primeros 20 días	Ref	Observaciones
IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN	44,00 € / MAWB	22,60 €	Cada 100 kg o fracción / día	Unidad de referencia: Peso Cargable
Franquicia	24 horas desde la hora de llegada o aceptación; una vez superado el periodo de franquicia, las tarifas por día serán aplicables desde las 00:00 hrs del día de llegada (importación) o aceptación (exportación). Estas condiciones serán igualmente aplicables a envíos parciales			



IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa a partir del día 21	Ref	Observaciones
	n/a	27,30 €	Cada 100 kg o fracción / día	Unidad de referencia: Peso Cargable
Franquicia No aplicable para el segundo tramo. Estas condiciones serán igualmente aplicables a envíos parciales				

1.3 ALMACENAJES ANIMALES VIVOS

IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN hasta 50 kg	Cargo mínimo	Tarifa primeros 20 días	Ref	Observaciones
	44,00 € / MAWB	22.60 €	Cada 100 kg o fracción / día	Unidad de referencia: Peso Cargable
Franquicia 24 horas desde la hora de llegada o aceptación; una vez superado el periodo de franquicia, las tarifas por día serán aplicables desde las 00:00 hrs del día de llegada (importación) o aceptación (exportación). Estas condiciones serán igualmente aplicables a envíos parciales				

IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN hasta 50 kg	Cargo mínimo	Tarifa a partir del día 21	Ref	Observaciones
	n/a	Solicitar cotización	Cada 100 kg o fracción / día	Unidad de referencia: Peso Cargable
Franquicia No aplicable para el segundo tramo				

IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN para + de 50 kg	Cargo mínimo	Tarifa primeros 20 días	Ref	Observaciones
	54,60 € / MAWB	25,20 €	Cada 100 kg o fracción / día	Unidad de referencia: Peso Cargable
Franquicia 24 horas desde la hora de llegada o aceptación; una vez superado el periodo de franquicia, las tarifas por día serán aplicables desde las 00:00 hrs del día de llegada (importación) o aceptación (exportación). Estas condiciones serán igualmente aplicables a envíos parciales				

IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN para + de 50 kg	Cargo mínimo	Tarifa a partir del día 21	Ref	Observaciones
	n/a	Solicitar cotización	Cada 100 kg o fracción / día	Unidad de referencia: Peso Cargable
Franquicia No aplicable para el segundo tramo				

1.4 ALMACENAJES MERCANCÍAS ESPECIALES

IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa primeros 20 días	Ref	Observaciones
		50,40 € / MAWB	0,95 €	Kg / día
Franquicia No aplicable. Estas condiciones serán igualmente aplicables a envíos parciales. Servicio aplicable a expediciones que por sus características requieren de su almacenamiento en lugares y/o condiciones diferentes de las propias de un almacén general (aplicable a armas o explosivos cuando sea posible el almacenamiento de estos artículos – consultar disponibilidad antes de la entrega de la mercancía); en caso de ser preciso el almacenamiento de la mercancía en instalaciones habilitadas por el gestor aeroportuario se aplicará el coste aplicado por el gestor incrementado en un 10%				

1.5 ALMACENAJE MERCANCÍAS VULNERABLES

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
		50,40 € / MAWB	0,12 €	kg / día
Franquicia de almacenaje no aplicable. Almacenamiento de mercancías sensibles en espacios vigilados y diferenciados del resto de mercancías. Estas condiciones serán igualmente aplicables a envíos parciales				

1.6 ALMACENAJE MERCANCÍAS VALIOSAS

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
		50,40 € / MAWB	0,34	kg / día
Franquicia de almacenaje no aplicable. Almacenamiento en cámaras de seguridad de mercancías declaradas como VAL en el MAWB. No recibirán tratamiento VAL las cargas que no especifiquen su naturaleza en el MAWB a través de su código de manejo especial. Estas condiciones serán igualmente aplicables a envíos parciales				

1.7 ALMACENAJE MERCANCÍAS PELIGROSAS

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa primeros 20 días	Ref	Observaciones
		52,50 € / MAWB	11,50 €	Cada 100 kg o fracción / día
Franquicia Importación 3 días, Exportación 3 días, a contar desde la fecha de llegada de la mercancía; una vez superado el periodo de franquicia, las tarifas serán aplicables desde el día posterior a la llegada. Estas condiciones serán igualmente aplicables a envíos parciales.				

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa a partir del día 21	Ref	Observaciones
		n/a	21,00 €	Cada 100 kg o fracción / día
Franquicia No aplicable para el segundo tramo. Estas condiciones serán igualmente aplicables a envíos parciales				

2. SEGURIDAD

2.1 CONTROL DE SEGURIDAD (PNS) - CARGA SEGURA

	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
EXPORTACIÓN	n/a	35,00	MAWB	Unidad de referencia: MAWB

2.2 CONTROL DE SEGURIDAD (PNS) - CARGA NO SEGURA

	Cargo mínimo	Tarifa	Cargo máximo	Observaciones
EXPORTACIÓN	32,00 €	0,15 €	620,00 € MAWB	Unidad de referencia: Peso bruto

En caso de ser precisa la intervención de personal IAS para la descomposición de unidades de carga (palets, ULDs, etc) a fin de reducir densidad del bulto para su inspección con rayos X o manipulaciones para permitir la inspección con trazas (ETD) serán de aplicación adicionalmente los conceptos 8.9 y 9.2 de esta tabla (según proceda)

2.3 INSPECCIÓN FÍSICA, VISUAL, RAYOS X y/o ETD adicionales

	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	64,60 €	0,20 €	Kg	Unidad de referencia: Peso bruto

Servicio aplicable previa petición por escrito; tarifa **no aplicable para inspecciones con equipos EDD (ver 2.7)**.

2.4 INSPECCIONES DE MERCANCÍA EN TRÁNSITO

	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
TRÁNSITO	135,50 €	0,12 €	Kg	Unidad de referencia: Peso bruto

Servicio aplicable sobre cargas en tránsito que debido a su estatus de seguridad precisan de inspecciones a su llegada a la UE antes de conectar con vuelos adicionales programados



2.5 CUSTODIA / SERVICIO DE VIGILANCIA en plataforma aeroportuaria

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	n/a	195,30 €	Servicio	Servicio incluye 90 minutos

La prestación del servicio está condicionada a la solicitud del mismo por escrito y la confirmación por parte de IAS; en caso de ser preciso un servicio de custodia en plataforma que se prolongue más de 90 minutos rogamos soliciten cotización en el momento de la solicitud

2.6 CUSTODIA / SERVICIO DE SEGURIDAD DEDICADO en instalaciones IAS

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	n/a	70,30 €	Hombre / Hora (o fracción)	Unidad de referencia: Vigilante NO armado
	n/a	93,50 €	Hombre / Hora (o fracción)	Unidad de referencia: Vigilante armado

La prestación del servicio está condicionada a la solicitud del mismo por escrito y la confirmación por parte de IAS; en caso de ser preciso un servicio de custodia con vigilante armado consultar primero disponibilidad.

2.7 SERVICIO de INSPECCIÓN DE SEGURIDAD con PERROS ADIESTRADOS (EDD) DEDICADO

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Servicio de Lunes a Viernes no festivos 07:00 a 22:00		Servicio Nocturno diario, Fines de Semana y Festivos	
	169,50 €	Hora / binomio EDD	225,50 €	Hora / binomio EDD

La prestación del servicio está condicionada a la solicitud del mismo por escrito con una antelación mínima de 6 horas y la confirmación por parte de IAS; igualmente la prestación de este servicio estará condicionada por la compatibilidad de la naturaleza de la mercancía y el método de inspección a aplicar. Será obligatoria la presentación de la ficha de seguridad de la mercancía o documentación oficial suficiente para identificar con claridad la naturaleza de la carga.

3. CARGAS DE TRATO DIFERENCIADO

3.1 POSICIONAMIENTO EN PIF IAS HANDLING – Compañías asistidas por IAS HANDLING

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	68,25 €	0,12 €	Kg	Unidad de referencia: Peso bruto

La prestación del servicio está condicionada a la solicitud del mismo por escrito y la confirmación por parte de IAS; la tarifa publicada incluye la puesta a disposición de la mercancía al servicio de inspección paraguano en instalaciones autorizadas. La solicitud del servicio y su confirmación por parte de IAS deberán realizarse con una antelación mínima de 4 horas respecto al horario establecido para la inspección.

3.2 POSICIONAMIENTO EN OTRAS INSTALACIONES PIF diferentes de IAS HANDLING

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	La prestación del servicio está condicionada a la solicitud del mismo con antelación por escrito y su confirmación por parte de IAS. Serán de aplicación los costes asumidos por IAS por los servicios necesarios para completar el posicionamiento e inspección (Cambios de ubicación, traslados físicos de la mercancía a los puntos autorizados, puesta a disposición de los servicios de inspección, etc). Solo será posible el posicionamiento en puestos de inspección habilitados en primera línea aeroportuaria.
---------------------------------	--

3.3 MANIPULACIÓN – SEGREGACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	29,40 €	0,03 €	Kg	Unidad de referencia: Peso bruto

Aplicable a todas las expediciones que contengan productos farmacéuticos que requieran de las debidas manipulaciones y segregaciones establecidas por la normativa en vigor para este tipo de productos. No incluye el posicionamiento en puestos de inspección fronteriza habilitados para Farmacia.

3.4 CHEQUEO DE ANIMALES VIVOS

	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
EXPORTACIÓN	n/a	42,00 €	Expediciones hasta 10 bultos	Unidad de referencia: Hasta 10 bultos
	n/a	2,75 €	Cada bulto que exceda los 10 bultos	Unidad de referencia: Bulto adicional a 10

3.5 MANIPULACIÓN DE ANIMALES VIVOS

	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
IMPORTACIÓN	44,60 €	0,11 €	Kg	Unidad de referencia: Animales hasta 50 kg
	44,60 €	0,21 €	Kg	Unidad de referencia: Animales > 50 kg

No serán aceptados animales vivos en caso de no estar confirmados todos los arreglos previos a su aceptación (reserva en vuelo, posibles vuelos de conexión, inspecciones por parte de servicios veterinarios, preparación de documentación de cada animal de acuerdo a la especie o tipología). Adicionalmente a las limitaciones que establezca la aerolínea transportista y las autoridades involucradas, las expediciones de exportación nunca serán presentadas más tarde de 6 horas antes de la hora programada de salida del vuelo en caso de avión de fuselaje ancho y 4 horas de antelación en caso de avión de fuselaje estrecho.

3.6 CHEQUEO DE ACEPTACIÓN DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
EXPORTACIÓN	n/a	50,40 €	Expediciones hasta 10 bultos del mismo UN/ID	Unidad de referencia: Hasta 10 bultos mismo UN
	n/a	3,15 €	Cada bulto adicional que exceda de 10	Unidad de referencia: Bulto del mismo UN

Estas tarifas serán aplicables por cada referencia (número de Naciones Unidas) de las incluidas en una misma declaración del expedidor. Aplica a mercancías peligrosas Radiactivas, No Radiactivas, envíos de Hielo Seco y expediciones con baterías de litio que requieran de chequeo envío en los que NO es requerida declaración del expedidor. Adicionalmente a las limitaciones que establezca la aerolínea transportista y las autoridades involucradas, las expediciones de exportación nunca serán presentadas más tarde de 6 horas antes de la hora programada de salida del vuelo en caso de avión de fuselaje ancho y 4 horas de antelación en caso de avión de fuselaje estrecho.

3.7 MANIPULACIÓN EXPEDICIONES RESTOS HUMANOS

	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	n/a	87,50 €	HUM	Unidad de referencia: HUM

3.8 MANEJO DE CONTENEDORES CON TEMPERATURA CONTROLADA

	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	n/a	96,30 €	Por cada Contenedor - Unidad	Incluye la conexión y comprobación periódica de baterías y temperatura
	No está incluida en la tarifa de referencia la posible carga de hielo seco o la sustitución de baterías (ver tarifas específicas a continuación)			
	Sustitución de Baterías 53,00 € / 10 Kg		Carga de Hielo Seco de Contenedores 58,80 € / Contenedor	

Suministro adicional de hielo seco: en el supuesto de ser necesario el suministro adicional de hielo seco a granel (NO para contenedores de Temperatura Controlada) para expediciones que así lo requieran el interesado deberá solicitarlo por escrito especificando la cantidad requerida, y el coste aplicable será establecido y confirmado previa cotización por parte de IAS.



3.9 DESTRUCCIÓN DE MERCANCÍAS PERECEDERAS

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Tarifa por MAWB	Tarifa por Kilo	Ref	Observaciones
	378,00 €	0,09 €	MAWB + Kg	Unidad de referencia: Peso bruto

Será aplicable la tarifa por expedición (MAWB) y por kilo; al resultado será necesario añadir los costes de traslado a la planta de tratamiento de residuos correspondiente y tasas derivadas de esas operaciones. El servicio incluye la emisión y suministro de certificados de destrucción por el gestor de residuos cuando sea aplicable. Ver 8.10 para destrucción de mercancía general.

4. USO DE INSTALACIÓN EN RECINTO AEROPORTUARIO (THC)

4.1 THC IMPORTACIÓN

IMPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	1,70 € MAWB	0,038 €	Kg	Unidad de referencia: Peso bruto

4.2 THC EXPORTACIÓN

EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	1,40 € MAWB	0,034 €	Kg	Unidad de referencia: Peso bruto

5. TRÁMITES ADUANEROS

5.1 CAMBIO DE UBICACIÓN

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	n/a	73,50 €	MAWB	Unidad de referencia: MAWB

Incluye exclusivamente el trámite documental para la emisión del Cambio de Ubicación

5.2 ULTIMACIÓN DAEs

EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	n/a	37,50 €	DAE	Unidad de referencia: Por documento (DAE)

Tarifa aplicable por DAE ultimado



5.3 ENVÍO EXS

EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa por MAWB hasta 5 EXS	Tarifa por EXS que exceda los 5 EXS por MAWB	Observaciones
	n/a	44,10 €	11,00 €	Unidad de referencia: Por MAWB y por EXS

La tarifa aplicable por MAWB incluye el envío de hasta 5 EXS de un mismo MAWB; en caso de excederse los 5 EXS en un mismo MAWB se aplicaría adicionalmente el segundo rango sobre cada EXS que supere los 5 primeros.

5.4 ULTIMACIÓN DE TRÁNSITOS

IMPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	n/a	66,15	T-1 NCTS	Unidad de referencia: Por documento de tránsito

Tarifa aplicable por T-1 ultimado

5.5 MENSAJE G-5

IMPORTACIÓN	Tarifa por G-5	Tarifa por Partida	Ref	Observaciones
	37,00 €	1,26 €	G-5 + cargo por partida	Unidad de referencia: G-5

Tarifa aplicable por la recepción o por la emisión de G-5; al importe del G-5 deberá añadirse el cargo por cada partida incluida en cada G-5 (aplicable a partir de 2 partidas por G-5)

5.6 ENS

IMPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	n/a	11,80 €	ENS	Unidad de referencia: Por MAWB

Tarifa aplicable por mensaje ENS enviado; aplicable cuando sea precisa la grabación completa del MAWB para la generación del mensaje de prealerta a la Aduana de destino del vuelo

5.7 C-5

IMPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	41,00	0,08 €	Por Kg de Declaración Sumaria	Unidad de referencia: Por Kg de Decl. Sumaria

Tarifa aplicable por la tramitación documental de la autorización de manipulación previa al despacho e incluye las manipulaciones permitidas y previstas a la mercancía

6. CARGA – DESCARGA DE CAMIONES

6.1 CARGA o DESCARGA DE CAMIONES A GRANEL

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Cargo Mínimo	Tarifa por MAWB	Tarifa por Kilo	Ref	Observaciones
	57,75 €	45,15 €	0,10 €	MAWB + Kg	Unidad de referencia: Peso cargable
Será aplicable la tarifa por expedición (MAWB) y por kilo					

6.2 CARGA o DESCARGA DE MERCANCÍA EN PALLETS

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Cargo Mínimo	Tarifa por MAWB	Tarifa por Kilo	Ref	Observaciones
	57,75 €	45,15 €	0,07 €	MAWB + Kg	Unidad de referencia: Peso cargable
Será aplicable la tarifa por expedición (MAWB) y por kilo. Aplicable a cargas recibidas y manejadas sobre pallets tipo Europeo o Americano.					

6.3 CARGA o DESCARGA DE UNIDADES DE CARGA AÉREA PRE-CARGADAS (BUP)

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	n/a	52,50 €	ULD	Unidad de referencia: ULD

6.4 CARGA o DESCARGA DE MERCANCÍAS PESADAS o SOBREDIMENSIONADAS

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Tarifa por Bulto	Tarifa por MAWB	Tarifa por Kilo	Ref	Observaciones
	29,35 €	45,15 €	0,068 €	Bulto + MAWB + Kg	Unidad de referencia: Cantidad Bultos + Peso cargable
Serán aplicable y se acumulan las tarifas por bulto, por MAWB y por peso cargable; serán consideradas cargas pesadas y/o sobredimensionadas todas aquellas con un peso unitario por bulto superior a 4 toneladas o bultos que tengan un volumen superior a 10 m3.					

7. TRÁMITES y SERVICIOS DOCUMENTALES

7.1 GESTIÓN DE DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN

IMPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	n/a	44,10 €	MAWB	Unidad de referencia: MAWB
Recepción, custodia y puesta de disposición del consignatario de documentación de importación.				

7.2 MANIPULACIÓN COMPLEMENTARIA DE DOCUMENTOS

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	n/a	36,50 €	MAWB	Unidad de referencia: MAWB
Sustitución, modificación o eliminación de documentos previamente presentados amparando una expedición. No incluye la impresión de documentos				

7.3 GESTIÓN PARA EL COBRO DE FLETES DEBIDOS

IMPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	27,50 €	5 %	Importe total del flete	Unidad de referencia: % sobre el flete
Cargo mínimo aplicable por MAWB; el porcentaje establecido como tarifa es aplicable sobre el valor total del flete declarado en el MAWB.				

7.4 EMISIÓN DE INFORMES DE DISCREPANCIA DE PESO

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	n/a	35,00 €	MAWB o HAWB	Unidad de referencia: Nº de informes emitidos
Emisión y suministro del informe de control de peso bruto (tarifa aplicable por informe emitido)				

7.5 SUMINISTRO DE COPIAS o IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	3,60 €	2,35 €	Página Impresa	Unidad de referencia: Pag impresa
Tarifa aplicable por página impresa previa solicitud por escrito del interesado				

7.6 EMISIÓN DE CERTIFICACIONES

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	n/a	36,00 €	Certificado	Unidad de referencia: Certificado emitido

Tarifa aplicable por certificado emitido previa solicitud por escrito del interesado. Están incluidos en este apartado las emisiones de informes de control de peso bruto adicionales al de aceptación

7.7 SUMINISTRO DE DOCUMENTOS EN ARCHIVO

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	n/a	34,50 €	Expediente	Unidad de referencia: Expediente en archivo

Tarifa aplicable por el suministro de documentos de un mismo expediente

7.8 SUMINISTRO DE FOTOGRAFÍAS

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	39,50 €	6,20 €	Fotografía	Unidad de referencia:

Tarifa aplicable por el suministro de fotografías en formatos compatibles con las aplicaciones IAS Handling

7.9 MENSAJES FWB

EXPORTACIÓN	Creación y envío	Modificación y envío	Ref	Observaciones
	23,00 €	6,00 €	MAWB	Unidad de referencia:

Tarifa aplicable por la captura en sistema propio o ajeno de los datos de un MAWB o envío de la información a través de mensajes estandarizados IATA

7.10 MENSAJES FHL

EXPORTACIÓN	Creación y envío	Modificación y envío	Ref	Observaciones
	20,00 €	6,00 €	HAWB	Unidad de referencia:

Tarifa aplicable por la captura en sistema propio o ajeno de los datos de un HAWB o envío de la información a través de mensajes estandarizados IATA

8. SERVICIOS ADICIONALES DE MANEJO FÍSICO DE MERCANCÍAS

8.1 USO DE INSTALACIONES IAS HANDLING

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	71,00 €	0,12 €	Por Kg	Unidad de referencia: Peso bruto

Puesta a disposición de espacios en instalaciones IAS para realizar reconocimientos físicos, manipulaciones, clasificaciones o cualquier otro manejo de mercancías depositadas en IAS diferentes de los requeridos por las autoridades aduaneras

8.2 CONSOLIDACIÓN / DESCONSOLIDACIÓN DE EXPEDICIONES

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa por HAWB	Tarifa por Kilo	Ref	Observaciones
	47,25 € MAWB	10,50 €	0,10 €	€ HAWB + € Kg	Unidad de referencia: Peso bruto

En el caso de las consolidaciones NO incluye el etiquetado de la mercancía a nivel de MAWB y HAWB

8.3 ETIQUETADO DE MERCANCÍAS

EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa por MAWB	Tarifa por Bulto	Ref	Observaciones
	n/a	42,30 €	0,68 €	€ MAWB + € Bulto	Unidad de referencia: MAWB + Q bultos

Ver 8.4 para reetiquetados.

8.4 REETIQUETADO DE MERCANCÍAS

EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa por MAWB	Tarifa por Bulto	Ref	Observaciones
	n/a	42,30 €	0,68 €	€ MAWB + € Bulto	Unidad de referencia: MAWB + Q bultos

En caso de ser necesaria la retirada de las etiquetas del MAWB previo será de aplicación adicionalmente el apartado 8.9 – Manipulación Complementaria de mercancías



8.5 TRASLADO DE MERCANCÍAS EN EL RECINTO AEROPORTUARIO – ZONA RESTRINGIDA

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN	Tarifa por trayecto	Tarifa por kilo	Ref	Observaciones
	78,00 €	0,08 €	Por trayecto + Kg cargable	Unidad de referencia: Trayecto + Kilo cargable

La tarifa es aplicable por expedición y serán aplicables los dos cargos indicados

8.6 CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Ó AJUSTE DE UNIDADES DE CARGA

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN	Tarifa por ULD tipo pallet	Tarifa por ULD tipo contenedor	Ref	Observaciones
	162,00 €	114,00 €	Por ULD	Unidad de referencia: ULD

En el caso de ULDs tipo pallet, incluye el suministro de plásticos en la base y parte superior para la protección de la mercancía

8.7 CONSTRUCCIÓN DE ATADOS DE UNIDADES DE CARGA (PALLETS)

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	n/a	100,50	Por atado	Unidad de referencia: Atado

Cada atado tendrá un máximo de 10 pallets; la tarifa será aplicable para cada atado de 10 o menos unidades

8.8 HANDLING EXPRESS

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN	Tarifa por MAWB	Tarifa por Kilo	Ref	Observaciones
	57,75 €	0,20 €	MAWB + Kg	Unidad de referencia: Ver aplicabilidad

Handling Express exportación: será aplicable para expediciones presentadas a la aceptación una vez cerrado el vuelo y el servicio solo será prestado si las condiciones operativas específicas del momento en el que se solicita lo permiten.

Handling Express importación: será aplicable para llegadas de mercancías que se requiere sean procesadas y puestas a disposición del importador o su representante en menos tiempo del establecido por la aerolínea.

El servicio solo será prestado si las condiciones operativas específicas del momento en el que se solicita lo permiten.



8.9 MANIPULACIÓN COMPLEMENTARIA DE MERCANCÍAS

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa por kilo	Ref	Observaciones
	50,40 €	0,11 €	Por Kg	Unidad de referencia: Peso bruto

Aplicable a todos aquellos manejos físicos de la mercancía que no estén descritos dentro de algún otro de los servicios adicionales listados en este listado de servicios

8.10 DESTRUCCIÓN DE MERCANCÍA GENERAL

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Tarifa por MAWB	Tarifa por tonelada ó fracción	Ref	Observaciones
	339,00 €	62,20 €	Por MAWB + Ton	Unidad de referencia: Peso bruto

Incluye la destrucción física de la mercancía y la certificación de esa destrucción, incluido el caso en el que sea precisa la intervención de gestores autorizados para determinados tipos de residuos. Será aplicable la tarifa por expedición (MAWB) y por kilo; **al resultado será necesario añadir los costes de traslado** a la planta de tratamiento de residuos correspondiente y tasas derivadas de esas operaciones. El servicio incluye la emisión y suministro de certificados de destrucción por el gestor de residuos cuando sea aplicable. Ver 3.8 para destrucción de mercancías perecederas.

8.11 ENTREGAS FRACCIONADAS

IMPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa por kilo	Ref	Observaciones
	44,60 € MAWB	0,08 €	Por Kg	Unidad de referencia: Peso bruto

Aplicable a operaciones de retirada de mercancías de importación (o exportaciones frustradas que son retornadas al exportador) cuando sean realizadas en varias fracciones, estas no sean retiradas de manera consecutiva e impliquen doble manejo de la mercancía por parte de IAS HANDLING.

9. OTROS SERVICIOS

9.1 PERSONAL DEDICADO – HORA por PERSONA

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Cargo mínimo	Tarifa	Ref	Observaciones
	n/a	82,40 €	Por Hombre / Hora (o fracción)	Unidad de referencia: Hora / Hombre (o fracción)
Puesta a disposición de espacios en instalaciones IAS para realizar reconocimientos de mercancías				

9.2 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN o ESTIBA

	Fleje	Pallets madera 1	Pallets madera 2	Plástico - Film
IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	7,00 € Pallet flejado	21,00 € no EPAL	28,35 € EPAL	20,00 € pallet
	Tablas	Straps	Cuerdas	Consultar tarifas para otro tipo de elementos que sea preciso suministrar
	10,50 € unidad	22,00 € unidad	1,70 € unidad (1 metro)	

9.3 REEMBALADO DE MERCANCÍAS

	Reembalado 1	Reembalado 2
IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Realizado por personal y con medios propios de IAS HANDLING	Realizado por proveedores de embalado externos
	Serán aplicables los costes de material empleado y el coste hora-hombre según tarifa especificada en 9.1 de este tarifario	Será aplicable el coste del proveedor de embalado incrementado en un 10%

9.4 CONTROLES DE PESO BRUTO ADICIONALES

IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN	Para la prestación de este servicio serán de aplicación las condiciones de los apartados 7.4 + 8.9 de estas tarifas. La prestación de este servicio estará condicionada por la solicitud previa del mismo por escrito.
---------------------------	--